



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 3 de enero de 2014

NÚM. 30

---

**COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> AITZIBER SARASOLA JACA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE ENERO DE 2014**

**ORDEN DEL DÍA**

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para garantizar la calidad del servicio en los Centros de Atención a Personas con Discapacidad, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a conceder la Renta Básica a los solicitantes que la habían solicitado antes del 12-12-2011 y les fue denegada o reducida, presentada por los GP Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a restablecer la calidad de los servicios avalados por la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, presentada por los GP Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para garantizar la calidad del servicio en los Centros de Atención a Personas con Discapacidad, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra.**

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a restablecer la calidad de los servicios avalados por la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, presentada por los GP Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Egun on guztioi. Vamos a proceder a empezar la Comisión de hoy. Como vemos, tenemos tres puntos en el orden del día, el debate y votación de tres mociones, y se ha pedido el debate conjunto de la primera y la tercera. Entonces, teniendo en cuenta que se han presentado tres enmiendas a la tercera moción por el grupo socialista, vamos a comenzar el debate con estas dos mociones. La primera moción ha sido presentada por Izquierda-Ezkerra y la tercera por tres grupos más el Parlamentario no adscrito. El señor Mauleón tiene la palabra.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on, buenos días a todos y a todas. Hoy tenemos esta primera moción que es conocida por todos y todas. En varias ocasiones han estado en esta misma Comisión los representantes del conjunto de sindicatos pertenecientes al sector de los centros de atención a personas con discapacidad. Ellos nos han relatado, a lo largo de las sesiones de trabajo, qué ha ocurrido con un convenio sectorial que fue impulsado, después de un informe de la Cámara de Comptos que recomendaba que se pusiera en marcha y que fue promovido también por el propio Parlamento de Navarra. Se nos informó de los efectos que estaba teniendo precisamente la reforma laboral de cara al descuelgue de las empresas de dicho convenio y también se nos informaba de los efectos que está teniendo esto en una rebaja salarial, por una parte, de en torno al 6,1 por ciento de la capacidad adquisitiva, a lo que se ha de sumar un 5,8 por ciento de reducción por la no aplicación del complemento de antigüedad.*

*Hay que decir que ellos han estado en todo momento, y así ocurría con anterioridad, procurando que la Agencia Navarra de la Dependencia se implicara en la necesidad de negociar y acordar este convenio sectorial. Hay que decir que la propia Agencia, o eso nos trasladan los representantes sindicales, ha reconocido que está habiendo*

*un problema serio en cuanto a que la no renovación del IPC por las medidas adoptadas por el decreto de ley foral de 2011 está suponiendo que las empresas tengan una menor capacidad para afrontar el propio cumplimiento del convenio.*

*La verdad es que esto está repercutiendo en un sector que tiene ni más ni menos que ochocientas personas trabajando en él, en un sector especialmente precarizado y especialmente feminizado y, lógicamente, esto tiene una repercusión en la calidad de los servicios y en la calidad de la gestión de los mismos. Estos representantes sindicales están demandado, y nosotros lo compartimos al cien por cien, que se garantice una financiación adecuada del conjunto del sector de atención a la discapacidad de tal manera que se pueda cumplir con las obligaciones que dicho convenio sectorial establece.*

*Lo que no puede ocurrir es que –la Agencia Navarra de la Dependencia en este caso, como también ocurre en otros sectores que estamos viendo ahora en otros ámbitos– si es el propio Gobierno el que no garantiza las condiciones económicas mínimas para que se puedan cumplir los convenios, desde luego, dichos convenios se ponen en cuestión y muchas veces carecen de valor. Y en la actual situación, en el contexto actual, con la reforma laboral, donde es posible el descuelgue de las empresas de dichos convenios, en lugar de aprobarse o renovarse automáticamente, lo que se está produciendo es un descuelgue de las propias empresas. Por tanto, nosotros lo que pedimos a la Agencia Navarra de la Dependencia es que busque una solución para garantizar una financiación adecuada de estos servicios, lo cual va a repercutir en una mejora de la calidad de dichos servicios y, desde luego, en el cumplimiento de la legalidad a través del cumplimiento de los convenios sectoriales.*

*Por otra parte, también se insta al Gobierno de Navarra a que se proceda a una modificación de la ley de contratos, de tal forma que se garantice la calidad en el empleo y las obligaciones sociales y laborales por parte de las empresas adjudicatarias de servicios públicos. Estamos viendo también, como decía, continuamente que si no se establecen cláusulas en las adjudicaciones de contratos que garanticen esas condiciones de calidad de los servicios, difícilmente se pueden mantener los mismos. Por tanto, esperamos que concite el apoyo del conjunto de las fuerzas políticas. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Eskerrik asko, Mauleón jauna. El señor Barea tiene la palabra.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente anderea. Egun on guztioi eta urte berri on. Si me permite, y muy brevemente, voy a posicionarme sobre la primera, sobre lo que ha dicho el*

señor Mauleón. Coincidimos prácticamente en todos los planteamientos que ha expuesto. No nos vamos a extender porque suscribimos sus palabras. Por tanto, a esta moción y a las propuestas de resolución vamos a votar a favor y así, cumplido el trámite del primer punto, nos dirigimos al tercero, que presentamos.

La moción presentada tiene como objeto responder a una demanda, a una pregunta que, a nuestro juicio, es muy importante: ¿existe una merma en la calidad de los servicios que se ofrecen a nuestros mayores desde el ámbito público? Y hay otra pregunta, dentro de la estructura con la que cuenta el Gobierno de Navarra y que compete a la Agencia Navarra de la Autonomía de las Personas, de los centros para personas mayores y los centros para personas con discapacidad, ambos dirigidos precisamente a personas con discapacidad y dependencia, ¿se atiende adecuadamente –y recalco adecuadamente– a los usuarios y usuarias? Y para nosotros y nosotras la respuesta es clara: no. Es más, la Comisión de Políticas Sociales, con el objeto de comprobar la situación de los tres centros, ha realizado visitas a las residencias El Vergel, Santo Domingo y San José y se ha celebrado una sesión de trabajo, así como una reunión con la representación sindical de El Vergel en las propias instalaciones con el personal de los tres centros.

Hemos recibido también una carta todos los grupos parlamentarios firmada por los usuarios y usuarias de los centros públicos quejándose de algunas deficiencias que han detectado, y creemos que estas situaciones y problemas se deben afrontar. ¿Por qué hay que resolver este tema? Precisamente porque se trata de un modelo exclusivamente de responsabilidad pública como piedra fundamental y como modelo, porque abarca y protege a sectores que se encuentran entre los más vulnerables de nuestra sociedad y, por tanto, creemos que la respuesta de la Administración debe ser proporcional y la calidad de los servicios tiene que ser proporcional y adecuada.

Entre los problemas que pudimos constatar estaban, por ejemplo, la supresión del servicio médico en los centros los fines de semana, la imposibilidad material de atender adecuadamente la limpieza de las habitaciones con sus correspondientes zonas comunes por parte de una sola persona los fines de semana en la residencia de El Vergel, la incapacidad, y esto nos parece especialmente importante, de la Administración de cubrir las bajas adecuadamente, bajas producidas por contingencias comunes, ausencias de diferente índole o las reducciones de jornadas solicitadas por los trabajadores y trabajadoras, y es en este punto donde la argumentación de las ratios decae porque en el momento en que no se cubren las bajas y las vacantes, evidentemente, no se cumple.

Otra de las excusas es la comparación con otras autonomías, que se nos suele ofrecer por el departamento y el partido que lo sustenta, y a nosotros y a nosotras no nos vale. No queremos mejorar lo que está peor. Nosotros y nosotras lo que queremos es un buen servicio. También pudimos constatar las condiciones laborales relacionadas con los riesgos laborales y el prorrateo de las vacaciones por minutos que sufría una parte de la plantilla, tema que parece solucionado. Eliminar en la práctica un puesto de educadora social encargada de las sesiones de estimulación sensorial, por ejemplo, o dejar sin cubrir una plaza de cocinero tras su jubilación son elementos que nos indican esta merma de la calidad, así como, y hablaremos de ello en un Pleno, privar a las personas residentes del uso de una piscina, como fuimos testigos cuando estuvimos en las instalaciones.

Es significativo todo este tipo de problemática que hay que resolver. Además, hay una cosa que nos parece especialmente significativa, interesante e incluso triste, que es que la resolución de todos estos problemas que he mencionado y algún otro no representan destinar cantidades desorbitadas para resolver estos problemas. Las cuantías son mínimas y quien obvie que las malas condiciones de una plantilla, de las personas que trabajan en los centros, repercuten necesariamente en la merma de la calidad que se debe dar a los usuarios y usuarias, se está engañando a él y a ella y está engañando a la sociedad.

Además, lo único que se pretende con las propuestas de resolución de esta moción es cumplir la Ley Foral 15/2006, de Servicios Sociales, en el Título I, sobre los derechos y deberes de los destinatarios de los servicios sociales, en el apartado i), derecho a recibir servicios de calidad y a conocer los estándares establecidos a estos efectos. También se trata de cumplir el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra en el capítulo de igualdad en la exigencia y de control permanente, y una finalidad primordial de la Red de Centros y Servicios Sociales de Navarra, que no es otra que promover la cultura de la calidad así como en el diseño estratégico de la Red de Calidad de Servicios Sociales de Navarra.

Sobre las enmiendas que se han presentado, creemos que no podemos aceptar incorporar medidas de flexibilidad porque es quitar recursos para dárselos a otros. Diríamos que es desvestir a un santo para vestir a otro, y nos consta que ya se ha realizado, por lo menos en la residencia El Vergel, y no ha resuelto el problema porque, entre otras cosas, se incumplen los servicios mínimos y se incumple la ley de riesgos laborales.

Por ejemplo, nosotros no tenemos inconveniente –cada grupo se posicionará– en cambiar en la primera de las enmiendas o en la segunda, porque

no están ordenadas, la palabra “garantizar” por “restablecer”, siempre y cuando se cumplan las necesidades de los usuarios y usuarias. Sobre la tercera enmienda, voy a dejar a la señora Fernández de Garaialde que explique cuál es nuestro posicionamiento porque entiende mucho más que yo de sanidad.

Para finalizar mi exposición, tan solo queremos agradecer el trabajo diario de los trabajadores y trabajadoras de los centros que posiblemente han hecho que en esta sesión nos encontremos debatiendo e intentando solucionar los problemas en que se encuentran estos tres centros residenciales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Eskerrik asko, Barea jauna. Han sido presentadas tres enmiendas. Vamos a numerarlas en función del orden de registro de entrada. La número 2 del registro de entrada sería la primera enmienda, la número 3 del registro de entrada sería la segunda enmienda y la número 4 del registro de entrada sería la tercera enmienda. Para defender las enmiendas, tiene la palabra la señora Arraiza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Mila esker, Presidente anderea. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Feliz año nuevo. Urte berri on. Voy a explicar la posición de mi grupo con respecto a la enmienda que ha defendido el señor Mauleón y posteriormente explicaré la posición con respecto a esta segunda moción y las enmiendas y la justificación de por qué las hemos presentado.*

Con respecto a la primera moción, diré que nuestro grupo apoyará la moción presentada por el señor Mauleón. Entendemos, y, además, el Consejero se esmera siempre en decirlo, que todo el ámbito de la discapacidad está perfectamente atendido y que no sufre ningún tipo de recorte o ajuste y creemos que así debe ser, pero, sin duda alguna, se ha colado la reforma laboral, se cuelan, de vez en cuando, cuestiones de carácter administrativo que hacen que se retrasen determinadas adjudicaciones y que, como consecuencia, puedan darse una serie de acontecimientos que no van sino en detrimento de un sector de trabajadores que, a nuestro juicio, realiza una tarea absolutamente esencial y que, sin embargo, por las cosas de nuestra organización social, no tienen los máximos reconocimientos, sino que sus situaciones, en muchas ocasiones, suelen ser precarias, como ya se ha dicho. Es un sector muy feminizado y, además, con contrataciones que en muchas ocasiones no son las más expansivas o las que pueden proporcionar un mejor nivel.

Por tanto, nos parece interesante velar por estos centros, velar por las situaciones en las que se encuentran los trabajadores, que no es sino

velar por la situación en la que están las personas discapacitadas atendidas en los centros de Navarra. Es por ello por lo que, teniendo en cuenta que hay cuestiones que son de orden sindical y que no tenemos por qué entrar en ellas, respetando los ámbitos de cada sector, nos parece una moción equilibrada, razonable y que nosotros vamos a apoyar.

En lo que compete a la segunda moción, hay una serie de cuestiones que nosotros también queremos aclarar, y queremos manifestar nuestro punto de vista no solamente desde lo que podríamos llamar esta situación en la que se ha producido ajustes y recortes, sino también por cuestiones de carácter conceptual. Cuando nuestros compañeros tenían la responsabilidad del Departamento de Política Social, desde un punto de vista conceptual, entendían que había una serie de cuestiones que sería conveniente modificar y reorganizar, y no tenían nada que ver con cuestiones presupuestarias, sino con cuestiones de concepto, y es por eso por lo que nosotros hemos presentado algunas enmiendas a estas mociones.

Queremos dejar claro, y de ahí esa enmienda de sustitución de una palabra, que nosotros no creemos que los centros públicos que atienden a las personas mayores, como bien ha indicado el señor Barea, con la importancia que esto tiene, no tengan calidad. Creemos que gozan de una buenisima calidad, pero que por circunstancias que se han producido, sobre todo en el último año, ha podido haber picos y momentos en los que la situación no era todo lo idónea o lo razonable que creemos que debe ser. Pero, sin duda alguna, son centros en los que se atiende con calidad. Y también hay que ser, digamos, legal, sin duda alguna, a lo largo del tiempo hubo una política muy clara, generosa, abierta y, además, bien articulada de atención a estos centros, lo que ha traído que los recursos humanos y materiales con los que cuentan sean realmente valiosos y puedan dar cobertura a ese servicio de calidad que todos queremos.

Pero, como digo, hay algunas cuestiones que deben ser tenidas en cuenta. Nos parece que las medidas que se tomaron con el fin de ahorrar dinero, sin duda alguna –esas vacaciones a las personas que estaban a tiempo parcial marchándose un cuarto de hora antes, es decir, cuestiones que, desde un punto de vista simplemente de organización personal y del propio respeto al trabajo nos parecían muy poco razonables–, han contribuido de manera negativa a que en picos y en momentos esa actividad se viera resentida. Es algo que se nos ha indicado que ya se ha corregido, con lo cual asunto terminado.

Sin embargo, sí que creemos que en el ámbito de las sustituciones hubo ya en 2011 un objetivo de ajuste en materia de sustituciones, que tenía que

alcanzar el 15 por ciento, pero era un objetivo que se marcó, se cumplió, y lo que sucede ahora es que ese objetivo del 15 por ciento se ha rebasado de manera muy importante habiéndose disminuido y reducido de manera francamente importante el presupuesto dirigido a sustituciones. ¿Qué quiere decir esto? Que la gente no se coge gripe programadamente, se la puede coger de vez y resulta que podemos tener una situación de una peor atención, o en periodos de vacaciones. Es decir, puede haber periodos en los que se junten mayores necesidades de dar cobertura a sustituciones y si no se están dando sustituciones, lógicamente, ese servicio se va a resentir. Por tanto, desde nuestro punto de vista, el aspecto relativo a las sustituciones debe ser cumplimentado hasta la última coma con el fin de garantizar esa calidad del servicio y también esa calidad en el desempeño del trabajo de los propios trabajadores.

Hemos incluido una moción en la que hablamos de flexibilización, que nos parece importante porque no creemos que sea neoliberal ni que sea ninguna de estas cosas. Es que creemos que, como estamos diciendo, la Administración puede, en un momento determinado, porque había una serie de necesidades, tener personal funcionario en un ámbito y en otro momento ese personal puede ser necesario en otro ámbito, y no pasa nada. Y como el funcionario está al servicio público y al servicio de la función pública, a nosotros, y creo que esto lo hemos dicho en otras ocasiones también en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, nos parece una cuestión razonable. También nos parece razonable, aunque aquí y en España no ha sido muy usual, el que también no solo dentro de los centros de atención a la tercera edad, sino dentro de los propios institutos, de los colegios, desde los equipos directivos pueda haber una organización del personal de acuerdo con las necesidades que se van presentando, y un profesor puede ser profesor de Historia desde que entró hace veinticinco años pero quizá ahora hay que dar atención a otro tipo de servicios, a otro tipo de grupos educativos y habrá que dárselo y se podrá dar desde esa formación docente que se tiene, y nos parece que es lo razonable.

Estamos hablando de flexibilización porque sinceramente creemos, y esto es algo que también nuestros compañeros lo vieron, que estos centros tienen una buena dotación de personal, pero quizá esa dotación tiene que estar organizada de otra manera. Igual, si quiere, señor Barea, en vez de poner "flexibilización", lo quitamos y ponemos únicamente "organización"; otras medidas organizativas que hagan que las direcciones de los centros tengan mayor capacidad de decisión, gestión y organización de sus recursos humanos. Esto es lo que nos interesa a nosotros porque también hemos preguntado cuáles son las plantillas de los

centros y no han cambiado tanto. No sabemos por qué en un centro en el que solo ha disminuido una persona de 2010 a 2013, en el cómputo de personal fijo, se pueda producir un quebranto de esta naturaleza cuando, además, el personal fijo ha aumentado frente al temporal. También lo digo por las casillas que nos ha dado.

Esto ¿a qué se debe? Pues se debe a que en el año 2011, si lo recuerdan, cuando nuestros compañeros estaban al frente del Departamento de Políticas Sociales, se inició una provisión de puestos de trabajo que se hizo para aumentar y consolidar las plazas de nivel E. Fue una decisión polémica, pero salió adelante, y es por eso por lo que en las plazas de servicios generales se ha consolidado el personal fijo frente al temporal que había. Fue una decisión que se tomó.

Entonces, no se trata de flexibilizar para decir: ahora, usted se va por ahí. No, se trata de que esos recursos humanos, esas ciento treinta y siete personas se organicen de manera –perdón, ciento treinta y seis, que en 2010 eran ciento treinta y siete– que den respuesta y servicio como daban en 2010 al conjunto de residentes que hay y con la mayor calidad porque nosotros no dudamos ni de la calidad que se está dando, ni de la calidad del personal que está allí, ni del buen hacer y el desempeño profesional que siguen.

Por tanto, esa es nuestra idea, nuestra idea no es flexibilizar en el sentido de echar, sino de organizar que cada centro, de acuerdo con las necesidades que tiene, reorganice el personal. Eso nos parece importante. Ahora bien, tenemos muy claro, y en eso somos contundentes, que las cuestiones relativas a las sustituciones deben ser tenidas en cuenta sin ninguna duda porque, si no, el servicio se resiente y eso nos parece a nosotros que ha sido el punto central.

En cuanto a la plaza del...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): Arraiza anderea, denbora bukatzen ari da.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Un segundito. En cuanto a la plaza del personal médico, le diré que nosotros creemos sinceramente –y era algo que también nuestros compañeros, estando en el departamento, valoraron conceptualmente– que no era una plaza necesaria como médico para los fines de semana, y por eso se dotó de un personal de enfermería más. Es algo que no hay en el conjunto de residencias de Navarra y no parecía que fuera un elemento necesario, como tampoco hay un médico en cada una de las casas en las que hay un dependiente severo; se llama al servicio de urgencias. De ahí que nosotros hayamos incluido esta enmienda pidiendo que el Servicio Navarro de Salud, que es el que lo tiene que hacer, haga una especial labor con los centros de atención a las

*personas dependientes, precisamente para dar cobertura no solo a estos, sino al resto de centros en los que hay también personas dependientes.*

*Por tanto, y por resumir, y gracias por su generosidad, señora Presidenta, diré que nosotros nos abstendremos en los puntos 2 y 4, que son a los que hemos presentado las enmiendas, y votaremos favorablemente el resto de los puntos.*

*Permítame solo una mención al punto 6. Ustedes y nosotros vimos cómo era la residencia Santo Domingo. Simplemente por su estructura, creemos que el hecho de que se ocupen todas las plazas libres no va a redundar en una mejora del servicio en absoluto porque ya vimos que ese centro necesita otro centro nuevo y creemos que ocupar todas las plazas del centro Santo Domingo no es lo más correcto. Quizá en El Vergel y en San José sí, pero no en Santo Domingo, a la espera de que ese centro pueda reunir las condiciones necesarias para que todas las plazas realmente se ocupen. Muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): Mila esker, Arraiza anderea. A continuación, vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra de todos los puntos de las dos mociones. En el turno a favor, Fernández de Garaialde anderea, tiene la palabra.*

*SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, Presidente anderea eta egun on denoi. Vamos a votar a favor de las dos mociones, y yo también haré muy brevemente un resumen respecto a la primera moción. Es cierto que cuando los representantes sindicales estuvieron explicando la situación en la que se encontraban, nos dijeron que desde enero estaban negociando el convenio y que habían avanzado únicamente en cuestiones menores y que los escollos y el bloqueo estaban en tres puntos: uno, la Administración, que hasta el 31 de octubre no había cobertura económica; luego, por parte de las empresas, la cláusula de descuelgue en todo aquello que tenía efectos económicos; y la aplicación de la reforma laboral.*

*La conclusión de todo aquello que nos dijeron es que era una atención sin calidad y, además, en unas condiciones laborales no adecuadas. Nos plantearon, además, una serie de vías de solución, que todavía están pendientes, más allá de lo que pueda ser la aceptación de esta moción, y dentro de aquellas vías de solución estaba modificar la ley de contratos, la normativa de contratación específica y que se recoja en los pliegos de licitación la aplicación de los contenidos del sector y partidas que recojan todos los derechos.*

*Se dijo, además, que tenía que haber inspecciones en los contratos públicos y centros que se licitan, medidas de calidad en los pliegos técnicos de*

*los contratos recogiendo las condiciones actuales de trabajo, que no se permita que haya servicios sin adjudicaciones durante mucho tiempo y, al final, la conclusión –lo que yo misma dije en aquel momento era que este es un servicio precarizado, además de altamente feminizado– fue que si no se pone una solución, como nos dijeron, y no se firma el convenio, irían a un convenio estatal, con lo cual la precarización sería todavía mayor.*

*Es decir, al final, en las dos mociones estamos hablando más o menos de lo mismo. En este caso, la mayoría de los centros, aunque son de la Administración, la propia Administración ha decidido, vía conciertos, gestionarlos de manera externa, con lo cual lo que se está produciendo es una dejadez por parte de la Administración y, por otro lado, también está el lucro que pretenden buscar las empresas que gestionan estos centros. Con lo cual creo que es el momento de darle una solución, tal como nos pidieron los distintos sindicatos que estuvieron. Es cierto que hay que dar un paso más allá de lo que estamos pidiendo ahora porque en la moción sí que se pide lo que se dijo, pero habría que ir, como plantearon ellos, a una modificación de la ley de contratos y habría que dar otros pasos.*

*Con respecto a la segunda moción, es cierto que estuvimos viendo las distintas residencias, y me voy a centrar sobre todo en la última que vimos, donde se decidió cambiar una plaza de personal a Estella para solucionar la mala situación que en esos momentos tenía la residencia Santo Domingo. Esto supuso, junto con otras decisiones, que la plantilla de los fines de semana tendría cuatro personas que atendían noventa habitaciones de residentes válidos, aseos, despachos, más espacios comunes, en lavandería solo había una persona, el comedor de válidos lo atienden cuatro personas, en el comedor de dependientes trabajan dos personas, en la limpieza de dependientes son cincuenta y ocho habitaciones con una persona los sábados y dos personas los domingos.*

*Había una serie de deficiencias a raíz de los cambios que se han producido, y cuando estuvimos visitando la residencia, como conclusión, los propios trabajadores y trabajadoras nos dijeron que lo que estaban suponiendo esos cambios era una sobrecarga de trabajo con peores condiciones de trabajo para ellos y para ellas, con un aumento de bajas, encima, unas bajas que no se sustituían, con lo cual era la pescadilla que se muerde la cola, y todo eso supone peor calidad asistencial. Es decir, en ambos casos estamos siempre con el ahorro, el cumplimiento del déficit, que lleva a una sobrecarga del trabajo, a una peor calidad en la asistencia y a una pérdida en las condiciones laborales. Con lo cual, creo que lo que se está planteando en las dos*

*mociones es bastante lógico y, además, acorde con los trabajadores y trabajadoras de ambos sectores.*

*Yo sí que quisiera, simplemente como aclaración, hablar de la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, que insta al Gobierno de Navarra a implicar de forma activa y directa al Servicio Navarro de Salud en la atención médica de los centros de atención a las personas dependientes. Es cierto que aquí hay un debate mucho más profundo. Es decir, si las residencias tienen personal médico o de enfermería en esos centros, actualmente, el coste de ese personal entra dentro de lo que la persona usuaria paga. Con lo cual el debate va mucho más allá si estamos hablando de una sanidad universal y gratuita, por lo que eso se debería excluir y debería entrar en la atención sanitaria, aunque sea dada en estos centros.*

*Otra cosa es que es cierto que sí que nos explicaron cuando estuvimos allí que podría haber una reestructuración del personal médico que tienen ahora, y así como está las veinticuatro horas allí, es cierto que por la noche podría ser el propio servicio de urgencias y tener el fin de semana u otras reestructuraciones que plantearon ellos. Pero yo creo que eso en estos momentos no va directamente con que se tenga que implicar el Servicio Navarro de Salud, sino que si se tiene que implicar el Servicio Navarro de Salud es precisamente para cumplir de verdad la gratuidad que ese servicio tiene como universal y gratuita que es la sanidad. Con lo cual nosotros creemos que se queda muy escasa esta enmienda. Hay que hacer un debate, como he dicho, muchísimo más profundo y, desde luego, por nuestra parte, tal y como está redactada en estos momentos, no la aceptaríamos. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca):** *Eske-rrrik asko, Fernández de Garaialde anderea. ¿Algún otro turno a favor? Leuza jauna, zurea da hitza.*

**SR. LEUZA GARCÍA:** *Eskerrik asko, Presidente anderea. Señores Parlamentarios y Parlamentarias, buenos días. Egun on guztioi. Yo no voy a decir más que que estoy totalmente de acuerdo, no voy a repetir lo que se ha dicho. En cuanto a la primera, todos vimos a los trabajadores dos veces cuando vinieron aquí, es un conflicto parecido a otro que hay ahora, que son trabajadores por cuenta ajena que están externalizados y han visto ya mermado su salario en un 12 por ciento, hoy se les caducaba el convenio a 31 de diciembre y creo que a día de hoy están en la misma situación. Por lo tanto, no tengo ninguna duda.*

*Respecto a la tercera, también vimos, aunque tenemos que decir que, en las visitas que hicimos, yo creo que la cosa funcionaba muy bien, que eran modélicos los tres que vimos, y para que sigan siendo modélicos tienen que seguir con las mismas condiciones anteriores. Por lo tanto, no tengo nin-*

*guna duda de que lo que se ha trasladado de un sitio a otro, se ha recortado y se ha disminuido en personal es de ley volver a recuperarlo. Nada más. Gracias.*

**SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca):** *Mila esker, Leuza jauna. A continuación, abrimos un turno en contra. Señor Rapún.*

**SR. RAPÚN LEÓN:** *Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Una cuestión de forma, creo yo, porque a través de las enmiendas que ha presentado el grupo socialista a la tercera moción, habrá que ordenarlas en el sentido de que me imagino que se permitirá la votación por puntos y, después, si se admiten o no se admiten las enmiendas, que tampoco se ha dicho, nosotros estaríamos a favor de aquellas que se admitieran del grupo socialista y votaríamos en contra de las demás.*

*La cuestión de los trabajadores de las tres residencias que nos ocupan, la cuestión de la asistencia sanitaria, las múltiples cuestiones que se han planteado aquí y que vimos directamente en las visitas que hicimos... Señor Leuza, por lo menos hay alguien que reconoce que las tres residencias son magníficas y que funcionan bien, porque cualquiera que viniera de fuera y no supiera de qué estamos hablando posiblemente diría que el sistema de residencias que dependen directamente del Gobierno de Navarra es un desastre. Sin embargo, cuando vas allí y las ves funcionar, con sus problemas habituales de cualquier tipo, problemas que existen cotidianamente en cualquier otro tipo de residencia, resulta que la residencia El Vergel es una magnífica residencia para personas mayores, en la que casi todo el mundo quiere entrar. Cuando alguien solicita una residencia, una persona mayor, sin ningún tipo de discapacidad, dice: yo, si puedo, El Vergel, porque es una residencia magnífica que funciona de maravilla. Lo mismo para personas discapacitadas como la residencia San José, una residencia de nueva creación, de hace escasos años y que funciona perfectamente, y la Santo Domingo, que tiene ese hándicap de que está dentro de un edificio de carácter patrimonial histórico-artístico y, posiblemente, la mejor solución, como ya se ha apuntado, sería sacarla de allí e ir a una nueva residencia, algo que viene siendo una reivindicación desde hace varios años para la ciudad de Estella.*

*Respecto a la primera moción, entendemos que ya se garantiza una financiación adecuada y que incluso las partidas correspondientes se incrementan en la medida de lo posible. Respecto al segundo punto, que habla sobre las obligaciones laborales, el tema de los convenios del sector para dar estabilidad y garantizar los servicios, nos manifestamos como ya nos hemos manifestado en otras ocasiones, incluso con los propios trabajadores, que el cumpli-*

miento de las obligaciones laborales no es competencia del Departamento de Políticas Sociales, que eso ya lo saben ustedes, hay una legislación laboral que es competencia del Estado y que es la que hay que cumplir; y la negociación colectiva es una cuestión entre patronal y sindicatos donde la Administración, en este caso el propio Departamento de Políticas Sociales, no hace sino intervenir como mediador; pero no puede ir más allá. Y los acuerdos, como digo, corresponden a ambas partes. Y lo mismo podríamos decir cuando se habla de reformar y modificar la ley de contratos.

En lo que respecta a la tercera moción –tercera en el orden del día–, aparte de lo que ya he dicho de tipo formal de organizar un poco las votaciones, diré que restablecer y garantizar la calidad de la atención en las residencias es como decir que hasta ahora esto funciona de pena y que hay que volver a... Que no, que no hay que restablecer nada, se está funcionando bien. En ese sentido, la enmienda que presenta el Partido Socialista de sustituir por lo menos una palabra, es que una palabra dicha en un contexto determinado tiene un significado mayor o menor, pero, en estos momentos, la palabra “restablecer” dentro de este punto es como decir que aquí ha habido una hecatombe, y nada más lejos de la realidad. Por consiguiente, “garantizar” es una palabra que está más adecuada.

En lo que respecta a la cuestión de atención sanitaria, se sabe que el 112 es el servicio que funciona los fines de semana cuando ya no hay servicios sanitarios. Recuerdo, en este sentido, que la residencia San José no hablaba en absoluto del tema de los médicos. Todos recordamos que había allí dos enfermeras y que entendían que estaba perfectamente atendido el servicio médico de lunes a viernes y que los fines de semana, a través del 112, funcionaba perfectamente y sin problemas.

En la residencia El Vergel se planteaban otro tipo de problemas, pero el 112 es el servicio que funciona para cualquier ciudadano de Navarra, esté en su casa, esté en una residencia, esté en un colegio o esté donde esté. Si hay urgencias a partir de las doce o las diez de la noche de un viernes, hasta el siguiente lunes, las urgencias se tratan en el 112.

Podría darles algunos datos que ya los conocen, pero, bueno, vamos a insistir en ellos, en la cuestión de los servicios sanitarios. El Vergel y San José cuentan con dos médicos a jornada completa, de lunes a viernes, que hacen la guardia también, de lunes a viernes, y desde las diez de la noche hasta las ocho de la mañana del lunes se cubren con los servicios de urgencias. El centro Santo Domingo ha pasado también a ser cubierto los fines de semana a través del 112 y en El Vergel, Santo Domingo, etcétera, ocurre lo mismo.

En cuanto a la ratio, el señor Barea dice: no me compare usted con otras comunidades. Pues no, si no nos comparamos con nada seguiremos incrementando y diciendo en función de la calidad y metiendo servicios que a lo mejor no son necesarios. Como seguimos sin compararnos con nada...

Pero, mire, en el tema de personal, que lo dijo antes la señora Arraiza, es que las plantillas no se han modificado. En un trabajador. La residencia El Vergel, en 2010, tenía ciento treinta y siete trabajadores; en 2011, ciento treinta y ocho; en 2012, ciento treinta y ocho; en 2013, ciento treinta y seis; uno menos. ¿Usted cree que por un trabajador menos la calidad ha caído, como pretenden demostrar y manifestar? Entendemos que no. En la residencia Santo Domingo, en 2010 había sesenta y cuatro empleados; en 2013, sesenta y cinco. Y en el centro San José, en el 2010 había ciento cincuenta y tres; en 2013, ciento cincuenta y dos; uno menos.

Pero si hablamos de ratios, ¿por dónde empezamos? Incluso hay una ratio que a mí me ha sorprendido un tanto, que es que se mide por metros cuadrados. Número de empleados, número de residentes y metros cuadrados de residencia. Es un poco sorprendente, pero quienes hacen este tipo de algoritmos y de lógica matemática sabrán por qué lo hacen.

Pero en la residencia de San José, que todo el mundo sabe que es una residencia de discapacidad modélica, tiene 80 plazas, el número de empleados, trabajadores, es de 40, el número de horas por usuario al año son 682, los metros cuadrados son 7.212, el número de minutos por día y usuario son 112. En la residencia El Vergel, en el centro de día, dedicado a personas mayores, tenemos, en minutos, 56; minutos, días y usuario, 112 –lógicamente, la residencia de discapacidad requiere mayor atención, eso es evidente–, pasa de 112 a 56. En Santo Domingo, 52, pero si la comparamos con el centro público en Madrid, residencia y centro de día, baja a 15 minutos por día y usuario y si lo comparamos con el centro Lakua, en Vitoria, a 41. Si comparamos el número de trabajadores, tenemos en San José 40; en El Vergel 40; en Santo Domingo, 21 –me refiero a trabajadores de servicios generales, que es a lo que ustedes hacen referencia, no al número total de trabajadores–, en Madrid 17 y en Álava 12.

Es que las ratios y los números son estos, y es lo que, en principio, marca el mayor interés en atender o no atender; en garantizar eso que ustedes llaman la calidad en las residencias en este caso de propiedad pública del Gobierno de Navarra.

Lo dicho, la situación no es tan catastrófica como ustedes pretenden y las enmiendas que presenta el Partido Socialista vienen de alguna forma



*a flexibilizar las propuestas de resolución de la moción tercera, y nosotros las apoyaremos en el caso de que sean admitidas y de que se ordenen debidamente por parte de la Presidenta. Gracias.*

**SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca):** *Mila esker, Rapún jauna. Martín Jauna, zeurea da hitza.*

**SR. MARTÍN DE MARCOS:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías, y feliz año para todos. Refiriéndome a la moción primera, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra, y quiero hacer algún tipo de valoración de algunos comentarios que se hacen en la exposición de motivos.*

*Dice la exposición de motivos que desde 2012 el Gobierno de Navarra ha mantenido los contratos sin la actualización anual en el IPC prevista en la normativa de servicios sociales y que esto ha ocasionado un descuelgue de las empresas gestoras de los compromisos salariales acordados en convenio de 2012 y que, por lo tanto, desde entonces y hasta la actualidad los trabajadores permanecen con los salarios congelados.*

*Bueno, por desgracia, no son los únicos trabajadores que permanecen con los salarios congelados en España. Vemos los tiempos de crisis que estamos viviendo. La Administración Pública, los funcionarios, sufrieron una reducción de salarios en el año 2010, desde entonces una congelación y tanto en el ámbito de la Administración Pública como en el ámbito privado, por desgracia, estamos viendo desempleo y congelación de salarios. Ha salido a la palestra en este caso y en relación con esta situación la reforma laboral, pero, mire, hoy hemos conocido un dato y es que el año 2013 es el primer año en el que el desempleo disminuye desde el año 2006, desde la crisis, y es el año en el que más descenso de desempleo ha habido desde el año 1999, y en este descenso algo habrá tenido que ver la reforma laboral, digo yo.*

*También se habla de que las reclamaciones administrativas de las licitaciones abiertas y los procedimientos negociados retrasan las condiciones, la posibilidad de acuerdo de los convenios colectivos, y es que las reclamaciones son consustanciales prácticamente con las licitaciones y aquí es donde el Gobierno o las partes implicadas deben poner interés, en que estas reclamaciones administrativas se resuelvan lo antes posible.*

*En definitiva, es cierto que el Gobierno de Navarra debe asegurarse de que los centros de discapacidad tengan una financiación adecuada y, sobre todo, que tengan la calidad de servicio que se merecen los discapacitados; una atención de calidad. Pero eso no significa, desde luego, que tengan que mediar en negociaciones de convenios colectivos cuando sobre todo estamos hablando de empresas privadas, por mucho que se tengan con-*

*certados los servicios con ellas. El Gobierno, la Administración, de lo que tiene que preocuparse es de que el servicio que se presta sea de calidad y de acuerdo a las condiciones de licitación y son las empresas las que deben ocuparse de gestionar sus servicios para dar lo que se les pide en los pliegos de licitación.*

*Lamentamos enormemente que haya trabajadores que hayan visto sus sueldos congelados, pero ya he explicado que en estos tiempos esta situación afecta no solamente a estos trabajadores, sino, en general, a los trabajadores del ámbito público y privado.*

*Por otra parte, en cuanto a la modificación de la ley de contratos, si algún grupo político, en este caso Izquierda-Ezkerra, considera que hay que cambiar la ley de contratos, es muy fácil, no hay más que presentar una iniciativa, una proposición de ley foral en este sentido y someterla a consideración de este Parlamento.*

*En cuanto a la moción número 3, a nuestro grupo, desde luego, le resulta curioso que de las visitas que se han realizado a los centros residenciales los firmantes de esta moción hayan extraído casi como únicas conclusiones las pésimas condiciones de las plantillas y las quejas de los usuarios y, desde luego, no es la conclusión que extrajo mi grupo parlamentario y lo que a mí me han transmitido. Es cierto que en alguna residencia, en una de ellas, se habló con una representación sindical que planteó problemas fundamentalmente en cuanto a las sustituciones, problemas de limpieza, pero también es cierto que en otra de las residencias, por ejemplo, estaban bastante contentos con la sustitución del médico de guardia localizada por la enfermera presencial que solucionaba, en el trabajo del día a día, muchos más problemas.*

*De las visitas que hemos realizado a estas residencias nosotros hemos extraído una conclusión, y es que valoramos enormemente el fantástico trabajo que realiza el personal de los tres centros, que, desde luego, en época de dificultades han aportado esfuerzo e imaginación para mejorar las condiciones de trato a los ancianos y a las personas con discapacidad a los que atienden. Desde luego, ahora mismo, no creemos que sea el momento de hablar de consolidar ni estructura ni plantilla; plantilla que, por otra parte, y según han comentado los portavoces que me han precedido, no ha sufrido modificaciones.*

*En cuanto a las enmiendas del Partido Socialista, las vemos muy coherentes. Estamos de acuerdo con la sustitución del término "restablecer" por el de "garantizar", que no significa absolutamente lo mismo, y también estamos de acuerdo con la posibilidad de flexibilizar y dar una autonomía de gestión en determinadas formas a los centros en cuan-*

to a los recursos humanos. Y también estamos de acuerdo y vemos acertado que el Servicio Navarro de Salud se implique más en la prestación del servicio sanitario a estos centros. Por lo tanto, si se aceptasen las enmiendas del Partido Socialista, que parece ser que la única que se va a aceptar es la de sustituir “restablecer” por “garantizar”, votaríamos a favor y al resto de la moción votaríamos en contra. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Eskerrik asko, Martín jauna. A continuación, en el turno de réplica, señor Barea, tiene la palabra. Agradeceríamos que nos dijera, por una parte, qué enmiendas son las que aceptan y cuáles no aceptan y, como se ha pedido una votación por puntos, si acepta la votación por puntos o no.*

SR. BAREA Aiestaran: *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a empezar por lo último. Cuando acabe mi intervención, como somos cuatro grupos parlamentarios los que hemos presentado esta moción y tenemos que definir algunos aspectos que se han barajado a través de los portavoces de los distintos grupos, le pediría un minuto de receso precisamente para que sea conjunta la decisión sobre la votación por puntos y sobre la aceptación de las enmiendas. Por tanto, solo un par de minutos cuando acabe mi intervención.*

*Y ahora voy a hacer la réplica. Yo estoy de acuerdo con la señora Arraiza. Precisamente hay un debate muy interesante en los conceptos, pero nosotros estableceríamos un nuevo concepto: cuál es el modelo. Y nosotros apostamos exclusivamente por el modelo público.*

*Señor Rapún, nadie ha hablado de situación catastrófica, nadie ha hablado de mala calidad, y le voy a recordar la primera parte de mi intervención. ¿Existe una merma en la calidad de los servicios que se le ofrecen a nuestros mayores desde el ámbito público? Nosotros estamos hablando de si existe una merma, y esas han sido las palabras literales. Para nosotros, es evidente que sí existe esa merma de la calidad, y, unido a lo que ha dicho la señora Arraiza, sí que hay unos picos, una alternancia a través de los recortes y con las propuestas de resolución que nosotros y nosotras hemos traído tratamos de paliar esa merma que detectamos. Nadie ha hablado de situación catastrófica y nadie ha hablado de un absoluto desastre.*

*Sí que se han pasado los objetivos, se habló de un 15 por ciento y en algún momento llegan al 20 por ciento.*

*Sobre la flexibilización de la enmienda socialista, vuelvo a reiterar lo que he dicho anteriormente, se está haciendo esa flexibilización y lo único que se ha conseguido es quitar contenidos a determinadas acciones para ponérselos a otras. Como he dicho antes, es desvestir a un santo para*

*vestir a otro. Y ahora mismo se están incumpliendo los servicios mínimos y, como he dicho, también las cuestiones relacionadas con los riesgos laborales.*

*Organizar o reorganizar. Precisamente si se cubren las bajas por las determinadas causas que he mencionado, sí que puede dar lugar a una posible organización y reorganización.*

*Y ahora voy con las ratios, y vamos a repetir. Usted nos ha leído cuáles son las plantillas pero, vuelvo a insistir, y el concepto no es tan difícil de entender, si hay una plantilla y hay bajas y la Administración no cubre esas bajas es cuando no se cumple. Cuando en cualquier servicio hay cuatro personas que se dedican a una labor que desarrollan en un tema tan sensible como ese y dos faltan y no se cubre, habrá una plantilla de sesenta y cuatro, pero si puntualmente, momentáneamente, coyunturalmente, incluso por baja reducción de jornada laboral no se cubren, señor Rapún, habrá una plantilla, pero no estarán las ratios.*

*Poco más. Sobre “restablecer” o “garantizar”, nosotros no tenemos inconveniente, por lo menos este grupo parlamentario, pero cuando hablamos de restablecer nos referíamos, por ejemplo, a la supresión del servicio médico los fines de semana, a esa imposibilidad material de atender adecuadamente la limpieza, a la incapacidad por parte de la Administración de cubrir las bajas adecuadamente, a las condiciones laborales relacionadas con los riesgos laborales, restablecer ese puesto de educadora social, dejar sin cubrir una plaza de cocinero, restablecer el servicio de piscina... No tenemos problemas en aceptar, por lo menos, por nuestra parte, esa diferenciación, pero cuando hablamos de restablecer, precisamente es volver a la calidad de que disponían anteriormente estos tres centros.*

*Sobre Santo Domingo, la representación sindical que vino y las personas que vinieron nos pidieron potenciar las residencias –sabemos que las instalaciones no son las más adecuadas por la tipología de ellas– y que se potencie lo público y no lo privado. Esa fue la argumentación. ¿Que hay que ir a una residencia nueva? Sí, pero la esencia de lo que se pidió en esa sesión de trabajo por los representantes sindicales y el personal fue precisamente eso. Y le pediría, si me permite, dos minutos para concretar las mociones y la votación por puntos, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Barea jauna. Vamos a hacer un receso de ese par de minutos que se nos pide y a continuación seguiremos con la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 4 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 7 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Reanudamos la sesión. Señor Barea, tiene la palabra.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Después de consensuar, sí que vamos a admitir la votación por puntos, y en cuanto a las enmiendas, vamos a admitir la enmienda de sustitución del punto número 1, pero las dos enmiendas de adición no las vamos a admitir.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Eskerrik asko, Barea jauna. Vamos a pasar a la votación de la primera moción.*

*¿Votos a favor de la moción? 8 votos a favor. ¿Votos en contra de la primera moción? 7 votos en contra. ¿Abstenciones? Ninguna abstención.*

*Vamos a pasar a la votación de la segunda moción y la vamos a votar por puntos. Vamos a votar, primero, el punto número 1 de la moción, luego votaríamos los puntos número 2 y 4 de la moción y después pasaríamos a votar los puntos 3, 5 y 6 de la moción. ¿De acuerdo? El punto 1 con la enmienda incorporada. Una vez que ha sido aceptada, pasaríamos a votar el punto número 1 con la enmienda número 3, que ha sido aceptada. ¿Votos a favor del punto número 1 con la enmienda aceptada? 15 votos a favor. ¿Votos en contra? 0. ¿Abstenciones? Ninguna.*

*Vamos a pasar ahora a votar los puntos número 2 y número 4 de la moción. ¿Votos a favor? 5 votos a favor. ¿Votos en contra? 7 votos en contra. ¿Abstenciones? 3 abstenciones.*

*Vamos a pasar a votar los puntos números 3, 5 y 6 de la moción. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? 7 votos en contra. Ninguna abstención.*

*Se han aprobado los puntos 1, 3, 5 y 6 de la moción.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a conceder la Renta Básica a los solicitantes que la habían solicitado antes del 12-12-2011 y les fue denegada o reducida, presentada por los GP Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai Izquierda-Ezkerria y por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Vamos a pasar al segundo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a conceder la renta básica a los solicitantes que la habían solicitado antes del 12-12-2011 y les fue denegada o reducida, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Izquierda-Ezkerria y el señor Leuza García, Parlamentario no adscri-*

*to. Se ha presentado una enmienda in voce a esta moción. Si se acepta por todos, va a ser aceptada la enmienda, por lo que pasaríamos al debate de la moción, y la va a presentar el señor Lasa.*

SR. LASA GORRAIZ: *Egun on eta urte berri on denori eta mila esker Presidente anderea. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días y también quiero comenzar, en esta primera Comisión del año, felicitando a todos los presentes.*

*Volvemos con un tema que no es nuevo, que colea desde hace más de un año y que, ante el fracaso de intentos anteriores, vuelve a estar sobre la mesa, esta vez en forma de moción. La cosa es conocida por todas y todos los Parlamentarios de esta Comisión. Se trata de que cuando se aprobó la Ley 1/2012, que regulaba la renta de inclusión social, se le atribuía carácter retroactivo, con lo cual las solicitudes que en aquel momento estaban sin contestar por parte del Gobierno pasaron a evaluarse según los criterios que decía la nueva ley y no según los criterios de la ley anterior. Como todos conocemos, la ley nueva, la 1/2012, es mucho más reduccionista en ese sentido a la hora de establecer las ayudas y, por lo tanto, hubo mucha gente que, habiendo tenido la posibilidad de ser incluida dentro de las prestaciones según la ley anterior, se quedó fuera.*

*Casi trescientas familias presentaron un recurso de alzada, que fue rechazado por el departamento. Se trata de personas en vías de exclusión la mayoría de ellas, con escasos medios económicos, incluso medios culturales, para poder seguir todo el proceso burocrático que conlleva pleitear cuestiones de este tipo. Sin embargo, hubo casi setenta que presentaron un recurso en la Sala de lo Contencioso-administrativo de Navarra, de los cuales cincuenta resultaron con sentencia favorable para ellos y condenatoria para el Gobierno de Navarra, para el Departamento de Políticas Sociales. Es decir, que reconocía el derecho de estas personas a percibir la renta. ¿Por qué reconocía el derecho a percibirla? No porque se les reconociera la retroactividad, sino porque el Gobierno de Navarra había incumplido una norma que él mismo se había marcado, que era la de resolver las solicitudes en el plazo máximo de cuarenta y cinco días. Es decir, que todas aquellas solicitudes que hubieran sido realizadas antes del 12 de diciembre anterior, de 2011, tendrían que tener cabida y resolución favorable. Las aproximadamente cincuenta que cumplían este requisito fueron aceptadas y tuvieron sentencia favorable; las que habían sido presentadas posteriormente, no.*

*Esto quiere decir que, implícitamente, todas aquellas personas que la habían solicitado antes del 12 de diciembre y a las que el departamento no les había reconocido ese derecho, debería haberlo*

hecho. Se trata, por lo tanto, de algo que no se atiene a la justicia, según dictaminaron los tribunales.

Hay quien puede entender todo este procedimiento como un error. Para nosotros, no es un error. No es una de tantas y tantas faltas a las que nos tienen acostumbrados el Departamento de Políticas Sociales y este Gobierno a la hora de cumplir la ley y sus deberes. No. Creemos que es algo perfectamente premeditado porque si uno hace las cuentas, y solo con los trescientos que habían solicitado –no aquellos que pudieron haberlo hecho y no lo hicieron– porque ya hicieron el primer recurso de alzada, el Gobierno se está ahorrando más de setecientos cincuenta mil euros en renta básica. Está cometiendo un fraude a personas a las que les correspondía cobrar esa prestación y no se la quiere dar. Resulta curioso, al recordar el debate sobre la renta de inclusión social, que uno de los principales argumentos que utilizaban los grupos que en aquel momento apoyaban al Gobierno era la denuncia del fraude que cometían algunas personas a la hora de solicitar la renta de inclusión social y la renta básica; fraude que, por supuesto, hasta ahora, nunca ha sido demostrado con datos concretos ni con estudios fehacientes, ni por parte del departamento ni por parte de otra institución, por lo menos que no-sotros conozcamos, pero, eso sí, en boca de los portavoces estuvo más de una vez la palabra fraude.

Sin embargo, ahora, nosotros sí que creemos que tenemos toda la legitimidad para atribuir la palabra fraude, pero al Gobierno de Navarra, porque está haciendo una mala interpretación de la ley de forma interesada para ahorrarse un dinero que en justicia no le corresponde y les corresponde a personas que están en vías de exclusión, a familias que han sido privadas ilegalmente de esa prestación.

Creemos que es momento de rectificar. Creemos que es momento de que el Gobierno de Navarra se plantee hacer una política social pensando en las personas y no pensando en la economía, pensando en que en Navarra está aumentando mucho la exclusión social y hay que ponerle límites a ese aumento y no pensando en que tiene que cumplir unas cuentas de control del déficit a base de recortar en presupuesto social. Es el momento en el que estos grupos, que en su momento estuvieron apoyando este fraude gubernamental, pueden rectificar y apoyar que se cumpla lo que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra dijo para cincuenta personas y puede decir, de forma extensiva, para esas otras trescientas, como mínimo, a las que les habría correspondido porque presentaron el recurso de alzada en su momento. Eso es todo, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Lasa jauna. A continuación tiene la palabra el señor Martín para defender su enmienda.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, Presidenta. Buenos días de nuevo. Voy a ser muy breve. Ya lo ha comentado el portavoz que me ha precedido, estamos ante la situación de unas familias que solicitaron la renta básica en un momento determinado y que por retrasos en la valoración fueron evaluadas o valoradas por una ley posterior, la 1/2012, la renta de inclusión social, que tenía condiciones más restrictivas que la anterior ley.*

*Hemos conocido que trescientas de estas familias hicieron un recurso de alzada y les fue denegado y setenta recurrieron a los tribunales. Hemos conocido también que los tribunales sentenciaron que la Administración incumplió la obligación de resolver las solicitudes de renta básica en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, con lo cual hubieran sido evaluadas o valoradas de acuerdo a la anterior ley y la Administración reconoce este incumplimiento en las Órdenes Forales 481 y 483/2013, de 28 de mayo, de la Secretaria General Técnica. Basándose en este reconocimiento, solicitó la satisfacción extraprocesal y el archivo de los procedimientos judiciales que reúnen estos requisitos y en curso.*

*En definitiva, nos encontramos ante una resolución favorable a los demandantes y creemos que es de justicia que aquellas familias, aquellas personas que solicitaron en su momento la renta básica y fueron valoradas con una ley posterior por incumplimiento de plazos, sean de nuevo valoradas. Creemos que es de justicia y que deberían ser valoradas sin que tuvieran que recurrir de nuevo a la Administración de Justicia, habiendo sentado ya jurisprudencia y habiendo admitido la Administración el incumplimiento de plazos.*

*La enmienda no tiene otro motivo que sustituir. Parece que según la moción, tal y como está redactada, el Gobierno tendría que conceder la renta básica a todo aquel que la solicitó en el plazo debido, pero lo que intentamos añadir en el texto subrayado es que, efectivamente, hay que volver a valorar y hay que conceder la renta básica a todos los que la solicitaron y cumplían las condiciones establecidas en aquel momento. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Martín jauna. Vamos a abrir un turno a favor de la moción. Arraiza anderea.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, tengo que decir que, si se admite, nosotros vamos a apoyar la enmienda in voce del señor Martín, porque creemos en el Estado de derecho en el que estamos, en la Constitución, en el Amejoramiento del fuero*

y en cómo este aparato jurídico institucional protege a los ciudadanos.

Los ciudadanos tienen menos protección ante el insulto o la palabra gruesa y, en cualquier caso, esto es lo que hay. Tenemos un aparato de justicia, tenemos una separación de poderes –legislativo, ejecutivo y judicial– que funciona algunas veces con problemas, pero funciona bien, protege a los ciudadanos, y es esta separación de poderes y este buen funcionamiento de los distintos sistemas en nuestra Comunidad Foral, como digo, avalada por la Constitución y el Amejoramiento del fuero, la que hace que las decisiones que puedan tomar el Poder Legislativo o el Ejecutivo en un caso puedan ser recurridas y sin falta de llamar a nadie sinvergüenza ni fraudulento –las sentencias utilizan el lenguaje que tienen que utilizar– llegan a unas resoluciones y entonces los ciudadanos, que no insultamos a nadie ni hacemos cosas de estas, acatamos o vemos la razón que puedan tener las sentencias.

De todas formas, yo quiero dejarles claro que la ley de la renta de inclusión social la llevaron adelante personas del Partido Socialista cuya sensibilidad no tiene por qué ser contrastada con la de nadie porque hay cuestiones sobre sensibilidad en esta Comunidad Foral que también podrían ser puestas en entredicho por muchas cuestiones. Entonces, tratar de juzgar la sensibilidad de los demás creo que no es un buen elemento para hacer una exposición de motivos en la que tiene que poner únicamente que hay unas sentencias que dictan unas cosas y que se cumplan, y ya está.

Tampoco creo que aquellas personas intentaran ser fraudulentas, ni mucho menos. Creo que son juicios de intenciones que exceden muchísimo el hecho de llevar adelante una resolución política que va avalada, insisto, en el hecho de que, efectivamente y por mucho que se empeñen algunos, aquí hay protección de los derechos de los ciudadanos y hay un sistema jurídico institucional que funciona, que funciona bien, que protege a los ciudadanos y que permite que haya ese equilibrio y ese contrapeso entre poderes.

La razón por la que nosotros vamos a apoyar, si se admite, la enmienda in voce del Grupo Parlamentario Popular es que se acoge a estos principios que hemos enunciado; a aquello que los tribunales de justicia, con su propio lenguaje, que no intenta menoscabar ni desprestigiar a nadie –únicamente habla de resoluciones que se han tomado y de cómo se deben llevar a cabo–, hay unas personas que solicitaron una determinada prestación social, dicha prestación social se demoraba en el tiempo y al entrar una nueva legislación se les empieza a valorar de acuerdo con la nueva legislación y se entiende que, dado que la Administración no había cumplido los plazos, debían haber

sido valorados con la anterior legislación. Tan simple y tan llano como esto. Enunciar esto: sentencia de los tribunales y, por supuesto, los tribunales no dictaminaron que todas las personas tenían derecho, sino que, de acuerdo con el propio derecho, dictaminaron que tenían derechos aquellos que cumplían los requisitos para poder acceder a esa prestación.

Este es el lenguaje en el que se mueven los juristas; este el lenguaje y estas son las razones por las cuales, si se admite la enmienda del señor Martín, mi grupo votará favorablemente, sabiendo que también muchas de estas personas posteriormente han tenido acceso a la renta de inclusión social y que no hay que lanzar –creo que sobran– juicios de intenciones malévolas por parte de otras personas, porque creo que no contribuyen en absoluto a solucionar los problemas que hay entre los ciudadanos y no contribuyen, desde luego, a crear la atmósfera constructiva que sería razonable que funcionara en un Parlamento. Esta es nuestra posición y, sin embargo, y a pesar de haber recibido calificativos que creemos que son injustos, desmesurados y fuera de lugar, dado que el sistema funciona y que hay unas sentencias, nosotros apoyaremos esta moción si se admite la enmienda in voce del señor Martín. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Arraiza anderea. Aldeko txandan, Barea jauna.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente anderea. Egun on berriro guztioi. Bien, aun a riesgo de repetir algunas ideas y algunos conceptos, creemos importante recordar la cronología, porque es muy significativo cuáles fueron los antecedentes.*

En primer lugar, existía una situación de ineficacia de la propia Administración al no poder resolver en plazo de cuarenta y cinco días las solicitudes presentadas, que ahí está precisamente la raíz de todo esto. Con posterioridad, como se ha mencionado, en febrero de 2012 se aprobó la ley sobre la renta de inclusión social y el Departamento de Políticas Sociales aplicó un criterio de retroactividad a las solicitudes presentadas con anterioridad. Se puede decir que se aplican nuevos criterios de concesiones a las solicitudes antiguas. Ahí está otra clave. La consecuencia la ha dicho el señor Lasa: cientos de familias se quedan fuera del sistema por una aplicación, a nuestro juicio, injusta y no acorde a derecho.

Al fin y al cabo, como decía también algún portavoz, no es un error, es un recurso, una triquiñuela legal, un rodeo legal que conlleva indefensión y también, no lo olvidemos, ahorro al departamento. Solo hay que recordar las trescientas unidades que presentaron recurso de alzada a la propia Admi-

nistración, que debemos recordar que fue denegado por esta. Con posterioridad, también se ha dicho, setenta familias recurrieron al Tribunal Superior de Justicia de Navarra y precisamente unas cincuenta familias ganaron y vieron su respuesta afirmativa.

Nosotros creemos que el Departamento de Políticas Sociales, de una forma implícita, sí que rectificó y dio la razón precisamente a estas personas con la publicación de dos órdenes forales, retirando las demandas pendientes y el compromiso del pago con las prestaciones denegadas, pero solo, y ahí está la clave, a las que recurrieron jurídicamente, y eso, a nuestro juicio, es lo que es absolutamente escaso y reprochable porque lo que vale para unos, los que han recurrido judicialmente, no vale para otros, que están en la mismas condiciones. A nuestro juicio, es una decisión absolutamente injusta con quien, por derecho, debería tener esta prestación.

El departamento ha jugado desde una posición de fuerza, creemos, con los sectores más débiles. ¿Por qué decimos eso? Porque precisamente son esos sectores aquellos que ignoran muchas veces el procedimiento judicial; son aquellas personas que por miedo a su situación legal deben callar. Juegan con la indefensión de aquellos que se ven superados por los acontecimientos: enfrentarse a un gigante como la Administración y no disponer de las herramientas adecuadas para hacerlo.

Y la prueba es palpable, es simplemente ver los trescientos recursos de alzada que se presentaron y las setenta reclamaciones judiciales que acabaron donde tenían que acabar. Y para nosotros y nosotras, una Administración que es incapaz de cumplir los plazos, una Administración que aplica nuevos criterios de denegación ad hoc absolutamente injustos y que se escuda tan solo en la aplicación de aquellos casos que han recurrido al Contencioso-administrativo, es una Administración que cobra la factura de su ineficiencia a las personas a las que por derecho pertenecen las ayudas sociales.

No debemos olvidar, y no lo dicen los grupos de la oposición, que el Defensor del Pueblo, el 18 de septiembre, fue absolutamente claro en su recomendación y nos decía que en esta línea esta institución –hablaba precisamente el Ararteko– estima que, por exigencia de principios de legalidad e igualdad, el Departamento de Políticas Sociales debió y debe aplicar tal criterio a los ciudadanos afectados, de modo que aquellos que presentaron sus solicitudes antes de la entrada en vigor de la ley foral que regula la renta de inclusión social, en cuyos expedientes ya había transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días previsto para resolver y notificar las decisiones y que vieron desestimada la ayuda o minorada su cuantía respecto a la que

hubiera correspondido de aplicarse la normativa reguladora de la renta básica, vean revisadas las correspondientes resoluciones desfavorables. Y estas no son palabras de este grupo parlamentario, no son palabras de la oposición, son palabras del Ararteko.

Nosotros y nosotras, por los principios de igualdad, de legalidad, de ética, así como un cumplimiento de los derechos subjetivos de las personas solicitantes, instamos, por medio de esta moción y las proposiciones de resolución, al Gobierno de Navarra en la recomendación que también hizo el Ararteko, que voy a leer, no me niego a leerla: Recomendar al Departamento de Políticas Sociales que revise, incluso de oficio, las resoluciones emitidas en relación con las solicitudes de prestación de renta básica que a la fecha de entrada en vigor de la ley foral que regula la renta de inclusión social, conforme al plazo de cuarenta y cinco días de aplicación, debían haber sido ya resueltas y notificadas las respectivas decisiones, y que conceda la ayuda social garantizada que corresponda conforme a la normativa reguladora de la renta básica vigente hasta entonces.

Nosotros creemos que este asunto muestra la cara más injusta y más insolidaria de la Administración y en un departamento que debe ser paradigma justamente de todo lo contrario. Nosotras y nosotros pensamos que no deben recaer los errores, las deficiencias o el ahorro de la Administración en los sectores más desfavorecidos, como dijimos la última vez. Voy terminando, señora Presidenta. Es una cuestión de justicia y de reparar lo que, ni más ni menos, les corresponde a estas personas. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): Mila esker, Barea jauna. En el turno a favor, señora de Simón, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Feliz año nuevo a todos y a todas. Desde nuestro punto de vista, la ley de renta de inclusión social de 2012 ha traído varios y graves desastres que han sufrido precisamente las personas que peor lo tienen, las personas con menos recursos, con escasos recursos y que viven en situaciones de extrema necesidad. De hecho, dejó sin ningún recurso económico a alrededor de tres mil familias, cuya situación de necesidad no había variado, y, luego, el tema que nos trae aquí, en relación con los retrasos de la resolución de las solicitudes, que ha supuesto que muchísimas familias con derecho a la prestación en función de la ley anterior, no la tengan y otras familias hayan sufrido recortes en las prestaciones.

La cuestión es que esto no ha ocurrido porque sí. Nosotros creemos que esto tiene responsable

*directo, que es el Gobierno de Navarra, porque evidentemente, era consciente de los que estaba haciendo, ha sido consciente desde el primer momento de que estaba aplicando a determinadas personas una ley que no debería aplicar porque les amparaba la anterior. Por lo tanto, yo creo que el Gobierno en esto tiene una responsabilidad y, además, teniendo en cuenta que estamos hablando de familias, hombres, mujeres, niños y niñas que están en situaciones muy difíciles.*

*Pero es que ocurre algo más, la Administración Pública da un paso más adelante, y en lugar de hacer una discriminación positiva con aquellos grupos de personas que han utilizado la vía judicial no adecuada o no la han utilizado, decide dejar a un grupo de personas sin el reconocimiento de esta prestación. A nosotros esto nos parece una auténtica barbaridad, es una discriminación negativa que creemos que no se debe consentir y, por lo tanto, en este momento, lo que toca es una decisión política. Por eso estamos aquí, en el Parlamento, porque esto es una decisión política que tiene que tomar el Gobierno de Navarra y tiene que cumplir con lo que le corresponde, que en este caso se trata de cumplir con la ley.*

*Por lo tanto, yo espero que esta moción salga adelante y espero, también, mi grupo espera, que el Gobierno la asuma tal y como está y que al menos estas familias que tenían el derecho reconocido entonces, puedan acceder a esta prestación. Nada más y gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, De Simón anderea. Leuza jauna, aldeko txandan.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Gracias, señora Presidenta. Primero, quiero pedir disculpas a todos porque uno no tiene el don de estar en dos sitios a la vez y espero alguna saber multiplicarme porque lo de dividirme es más fácil, pero no tengo ganas.*

*No estoy muy centrado ni sé muy bien cómo va el debate. La tenía trabajada y estudiada y lo único que puedo anunciar, resumiendo, es que voy a votar a favor. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Leuza jauna. En el turno en contra, señor Rapún, tiene la palabra.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré muy brevemente porque esta es una cuestión que conocemos todos perfectamente, que ya ha sido tratada también en Comisión por el propio Consejero, a petición de Bildu –creo que en el mes de noviembre hubo una comparecencia con esta cuestión– y nosotros lo que podemos decir es que, con arreglo a derecho, es la situación que existe y que es imposible poder quebrantar el marco legal porque la propia normativa legal lo dice: la imposibilidad de extender los efectos de*

*las sentencias dictadas más allá de los supuestos juzgados por las mismas.*

*Es decir, si a algunos se les ha dado la razón y otros no recurrieron, en las mismas circunstancias, que eso de las mismas circunstancias habría que verlo, y si cumplían o no cumplían los requisitos, pero nuestra normativa, nuestro marco legal dice que no se puede extender la resolución de las sentencias a otros supuestos, puesto que así lo prevé la normativa reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa en aplicación del principio de seguridad jurídica proclamado por la Constitución Española.*

*Y no es cierto que todas las sentencias recibidas hasta la fecha sean favorables a los demandantes. Con lo cual no es posible afirmar que a todos los solicitantes les hubiera correspondido recibir la renta básica. Por otro lado, quienes sí cumplían el resto de requisitos, posteriormente han solicitado la renta de inclusión social, porque fue en el momento del cambio de renta básica –finales de 2011, principios de 2012– a renta de inclusión social, una ley que, en su momento, presentó el Gobierno de Navarra, dirigido el Departamento de Política Social por la señora Torres, como todos recuerdan. Como digo, después hubo quien cumplió requisitos y se les concedió la nueva renta de inclusión social.*

*A fecha de hoy todavía no se han recibido la totalidad de las sentencias. Más del 30 por ciento de estas sentencias son favorables a la denegación de la renta de inclusión social, en aquel momento, renta básica, y las demandas que se preveía que se podían llegar a perder porque el juzgado les iba a dar la razón, se reconocieron en un auto extrajudicial para evitar costes. Por consiguiente, nosotros estamos en la misma posición en la que estábamos con respecto a esta cuestión.*

*Y, señor Lasa, coincidimos totalmente, hay que pensar en las personas y, sobre todo, en el Departamento de Políticas Sociales. Ya lo dijo en su día la actual Consejera: este va a ser el Departamento de las personas. Y no se piensa en la economía, que también hay que pensar luego en la economía porque, si no, de la demagogia a la práctica hay una gran diferencia; la diferencia es entre quienes tienen responsabilidad de Gobierno y quienes no. Y a usted, que es Alcalde de un pueblo vecino a Pamplona –importante Ayuntamiento, por cierto– y también tiene, como corresponde a todo Ayuntamiento, las políticas sociales por iniciativa propia y costes propios, yo le animo a que no piense en la economía y piense en las personas, y todos aquellos servicios de asistencia social, si está en la mancomunidad de servicios sociales con otras localidades, o aquellas de iniciativa propia, que las potencie y no le importe la economía y gaste más. Y cuanto más, mejor, porque así pensaremos*

*más en las personas, pero luego viene y nos lo cuenta. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Rapún jauna. Replika-txandan, Lasa jauna, zuzenketa onartuko duzuen ala ez azaltzea eskertuko genuke.*

SR. LASA GORRAIZ: *Bukaeran esango dizut. Bueno, pues hemos pasado de la indignación a la ironía en las múltiples respuestas a mi primera intervención. Vamos a puntualizar, con todo el respeto, eso sí, a cada uno según, entiendo, se merece.*

*En primer lugar, le diré a la portavoz socialista que las palabras pueden ser más o menos gruesas. Yo no he hecho más que repetir las palabras que se utilizaron por parte de los grupos que defendían la ley en el debate en que se defendió, que es la palabra fraude. Parece que a algunas personas las palabras les parecen insultos según a quién se aplican y en qué circunstancia, y si se aplican a un colectivo de personas no son insultos, pero si se aplican a otro colectivo de personas, entonces sí lo son.*

*Yo, cuando hablo de fraude, cuando digo que el Gobierno de Navarra comete un acto de fraude de ley, en este caso, porque utiliza, además malintencionadamente, la aplicación de una ley, lo estoy diciendo sin el ánimo de insultar a nadie, sino constatando una realidad que, por otra parte, además, ha sido después refutada por los jueces, que han dado la razón.*

*Sobre esa expresión relativa a la falta de vergüenza, no ha salido de mi boca. A veces, atribuir a personas palabras que no han dicho parece que acentúa la condición de víctima de uno mismo o de una misma. Está muy bien, pero eso no le da la razón. Nos podemos victimizar aquí todo lo que queramos, pero eso no nos da razón.*

*Dejando de lado las indignaciones del personal, vamos a entrar al tema argumentativo. Vamos a ver, ya he expuesto al principio cuál es la razón por la que se presenta esta moción y ya he dicho al principio que no es una moción ni una demanda nueva ni es una demanda que haga este grupo ni los grupos firmantes, ni los grupos del Parlamento; si es que lo ha hecho el propio Defensor del Pueblo, como ya se ha dicho aquí, hace más de un año y el Gobierno no lo quiere cumplir. Es que lo han dicho los jueces. Señor Rapún, es que hay una recomendación del Defensor del Pueblo, que dice literalmente que se revise de oficio, y no lo quiere cumplir. Así de claro. Podemos sentirnos muy heridos, pero es que a mí la claridad me parece que sana las mentes, y de vez en cuando hay que hablar así, también en este sitio, para que sea menos parlamento y más Parlamento. Hay que hablar con claridad.*

*La sensación que a mí me da es que, desde luego, no van a hacer caso al Defensor del Pueblo, probablemente esta moción hoy se apruebe pero no se va a cumplir. No tengo la menor duda de que no se va a cumplir porque algunos entienden la voluntad popular de la manera que la entienden, y si eso es entender que se cumplen las decisiones de la justicia, las decisiones de las instituciones legislativas, es una manera un tanto peculiar de entender el funcionamiento democrático. Desde luego, yo no estoy de acuerdo con esa forma de entenderlo.*

*A mí me parece que, con este caso, se está produciendo un ejemplo claro de avasallamiento clasista porque se aprovecha un Gobierno, un departamento que debería estar defendiendo a los más débiles, a las personas, sin ironías y, en lugar de hacerlo, se está aprovechando de la debilidad de esas personas, de su falta de recursos para acudir en igualdad de condiciones a los tribunales, para negarles una prestación que les corresponde por justicia. Eso sí que es grave, eso es clasista, y eso es avasallar a la gente. Y perdonen la claridad si alguien se siente herido.*

*Efectivamente, soy Alcalde de un pueblo. Tengo previsto construir un gran hospital y, además, no solo un hospital, sino que probablemente haga un tren de alta velocidad para que transporte a los heridos hasta la puerta de ese hospital desde cualquier punto de Navarra y, desde luego, espero contar con la colaboración de los Alcaldes de UPN para que puedan utilizar ese tren y les lleven al hospital que construiremos en Berriozar.*

*Simplemente diré que entiendo que la enmienda que presenta el Partido Popular –en este caso, que se vuelva a evaluar la concesión– no añade nada, es repetir algo que ya se ha hecho, pero si a algunos les va a servir como justificativo de un cambio de voto, admitámosla. Queda admitida. Entendemos que es evaluar lo ya evaluado, pero, bueno. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sarasola Jaca): *Mila esker, Lasa jauna. Vamos a pasar a la votación. Se ha aceptado la enmienda presentada por el grupo popular, por lo que vamos a pasar a la votación.*

*¿Votos a favor de la moción? 10 votos a favor. ¿Votos en contra de la moción? 6 votos en contra. ¿Abstenciones? Ninguna abstención. Por lo que, aprobada la moción, acabamos con todos los puntos que teníamos en el orden del día. Que tengan ustedes un muy buen día, un muy buen fin de semana y hasta el martes que viene.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 45 MINUTOS.)